

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0659-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 0283-2019-UNHEVAL-D-FENF, solicito pasajes y viáticos, así como para las docentes Dra. Marina Lianos Melgarejo y Dra. María Ortiz Cruz, con la finalidad de que asistan a una reunión de trabajo en la SUNEDU, para solucionar algunos inconvenientes de las Segundas Especializaciones de la Facultad de Enfermería;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 518-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0466-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 0112-2019-UNHEVAL-UE, de la Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4115-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, los días 22 y 23 de mayo de 2019, a las docentes Dra. MARÍA DEL CARMEN VILLAVICENCIO GUARDIA, Decana; Dra. MARINA IVERCIA LLANOS DE TARAZONA y Dra. MARIA LUZ ORTIZ DE AGUI, de la Facultad de Enfermería, quienes viajaron a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar de reuniones de trabajo en la SUNEDU; por lo cual se les **OTORGA, a cada una, pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22)** por dos (02) días, afecto a la Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.


D^o **RICARDO M. OSTOS MIRAVAL**
RECTOR


Abog. **YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARIA GENERAL

27 MAYO 2019
3:29 PM

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
FE-DIGA-URH
Egresos-SUEyC
File-Archivo